

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	03-2025-MDAL
----------	-----------------------	--------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En el Distrito de Alto Laran, Chincha, Ica, a los 20 días del mes de marzo del 2025, los miembros del Comité, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-2-2025-MDAL/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE 13 DE JUNIO, DE CENTRO POBLADO ALTO LARAN SECTOR 13 DE JUNIO DISTRITO DE ALTO LARAN DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2656205, realizando la EVALUACIÓN DE OFERTAS y CALIFICACIÓN de las ofertas presentadas	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	HERNAN YATACO CASTILLA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
			Suplente			
	Primer Miembro	HECTOR BASALDUA QUISPETUPAC	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
			Suplente			
	Segundo Miembro	NICK ALEXANDER MENDOZA VELAZCO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
			Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:	

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	20450519783
2	CH INGENIEROS S.A.C.	20494682703
3	EJECUTORA VP PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C	20494884756
4	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES	20494986320
5	CONSORCIO BWE POCKRAS S.A.C.	20495182348
6	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20495198261
7	CONSTRUCTORA RASYR ING E.I.R.L.	20531049838
8	CONSTRUCCIONES MINERIA & CONSULTORIA AGUILAR E.I.R.L.	20534348194
9	PROYECTO & CONSTRUCCIONES JJR S.A.C.	20534739037
10	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	20534861185
11	CONSTRUCTORA ALIOTH S.R.L.	20534965983
12	MAR CONTRATISTAS E.I.R.L.	20535094285
13	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD	20542699435
14	CONSTRUCTORA OMEGA GROUP S.A.C.	20554915427
15	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557084364
16	VAROS CONSULTORES & CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE	20564298833
17	INMOBILIARIA CASA ANDINA S.A.C.	20600250010
18	MC EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.	20600333349
19	ANDIA Y GONZALES PROYECTOS E INGENIERIA E.I.R.L.	20601073839
20	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	20601505828
21	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20603943075
22	DOLMEN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604249741
23	GIACON E.I.R.L.	20604386587
24	FEMSYCON S.A.C.	20604749591
25	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA	20605590242
26	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES M & X E.I.R.L.	20605758631
27	CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.	20606457945
28	SERVICIOS GENERALES MAJESA S.A.C.	20607399639
29	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20607426598

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

30	G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC	20609291771
31	EC PROJECT E.I.R.L.	20610350951
32	GRUPO SERVIR CONSTRUCTORES & ASOCIADOS S.A.C.	20613235664
33	CONSULTORES RODRIGUEZ B & B E.I.R.L.	20613309919

5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas en el Sistema Electrónico del SEACE, los siguientes postores:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	
1	EJECUTORA VP PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C	17/03/2025	19:33:14
2	CONSORCIO SANTA MARIA EJECUTOR	17/03/2025	11:36:16
3	FEMSYCON S.A.C.	17/03/2025	17:44:25
4	CONSORCIO MELCHORITA	17/03/2025	23:24:59
5	CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.	17/03/2025	20:56:54
6	CH INGENIEROS S.A.C.	17/03/2025	20:07:34
7	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	17/03/2025	21:09:49

6 Acto seguido se procede con la revisión de las ofertas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	CONSORCIO MELCHORITA	ANEXO 01	
2	EJECUTORA VP PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C	ANEXO 01	
3	FEMSYCON S.A.C.	ANEXO 01	
4	CH INGENIEROS S.A.C.	ANEXO 01	
5	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	ANEXO 01	
<p><u>Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".</p> <p><u>Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".</p>			

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
1	CONSORCIO SANTA MARIA EJECUTOR	Ítem I	
2	CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.	Ítem I	

9 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SANTA MARIA EJECUTOR	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	2.2. Documentación de presentación obligatoria	X	
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

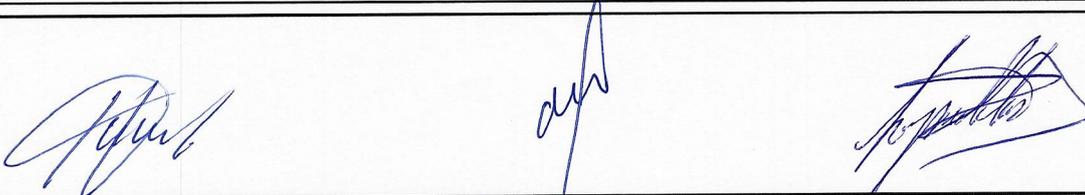
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	2.2. Documentación de presentación obligatoria		X	
	A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
		EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
		CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
<p>El POSTOR, presenta el ANEXO 10, la EXPERIENCIA 02 , el cual adjunta ACTA DE RECEPCION de obra que INCLUYE METAS por mayores metrado 1 y 2 , NO describiéndose algún COSTO de ello. Por otro lado la RESOLUCION 304-2023-MDO de liquidación de obra en su ARTICULO primero DETALLA COSTO 0.00 por mayores metrados.</p> <p>Por lo que se CONCLUYE que dicha EXPERIENCIA 02 , Posee INCONGRUENCIA entre el ACTA DE RECEPCION y liquidación de obra. No debiéndose CONSIDERAR.</p> <p>Por lo que el POSTOR, NO ACREDITO, la experiencia de 01 vez en obras iguales o similares , de conformidad a las bases INTEGRADAS.</p> <p>En consecuencia, se tiene como DESCALIFICADA la oferta al no cumplir adecuadamente con los requisitos de calificación, por lo tanto, no pasa a la siguiente etapa, conforme se establece en la normativa vigente. Cabe precisar que la formulación y presentación de las ofertas, así como de su contenido es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto deben ser asumida por el postor.</p> <p>SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.</p>				

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SANTA MARIA EJECUTOR		
	FACTORES		MONTO OFERTADO	
	PRECIO		790,986.20	

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
	De acuerdo a la evaluación realizada, se ha efectuado un empate, por lo que se procede a realizar el sorteo electronico			
	N° DE ORDEN DE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
	1	CONSORCIO SANTA MARIA EJECUTOR	115 puntos	

12	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
	1			

13	ACUERDO ADOPTADO			
	Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.			

14				
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

ANEXO 01

POSTOR 01.- CONSORCIO MELCHORITA

- a) PRESENTA ANEXO 05, PROMESA DE CONSORCIO, incumpliendo lo solicitado en las bases, NO SE VERIFICA que en las OBLIGACIONES del CONSORCIO quien será responsable del seguro complementario, la señalización y conservación.
- b) Por postor PRESENTA EL DESAGREGADO DE LA OFERTA , la partida 11.01, difiere del expediente técnico publicado, el cual altera el CONTENIDO esencial de la oferta.

11.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO PMA	glb
-------	------------------------------------	-----

- c) El postor PRESENTA EL DESAGREGADO DE LA OFERTA, el cual OFERTA 10% en GASTOS GENERALES. Sin embargo al efectuar la multiplicación, RESULTA 52,809.06, el cual RECALCULANDO resulta el MONTO TOTAL DE OFERTA S/ 718,132.20, por lo que se determina que el POSTOR ha realizado su oferta económica por debajo del 90% .

1	Total costo directo (A)			S/ 528,090.57
2	Gastos generales (10%)			
2.1	Gastos fijos		S/ 7,005.79	
2.2	Gastos variables		S/ 45,803.28	
	Total gastos generales (B)			S/ 52,809.07
3	Utilidad (C)			S/ 27,086.98
	SUBTOTAL (A+B+C)			S/ 608,586.62
4	IGV			S/ 109,545.59
5	Monto total de la oferta			S/ 718,132.21

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Grecio Prado, 17 de marzo del 2025

CONSORCIO MELCHORITA
Luiz Mercedes Campusmana Castilla
Luiz Mercedes Campusmana Castilla
REPRESENTANTE COMÚN
LUZ MERCEDES CAMPUSMANA CASTILLA
Representante Común
CONSORCIO MELCHORITA

En consecuencia, se tiene como NO ADMITIDA la oferta al no cumplir adecuadamente con la presentación obligatoria para la admisión de la oferta, por lo tanto, no pasa a la siguiente etapa, conforme se establece en la normativa vigente. Cabe precisar que la formulación y presentación de las ofertas, así como de su contenido es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto deben ser asumida por el postor.

POSTOR 02.- EJECUTORA VP PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES.

- a) El POSTOR, presenta el DESAGREGADO DE OFERTA, el cual presente incongruencias en las PARTIDAS 10.04.02, 10.04.05. difiere del expediente técnico publicado, el cual altera el CONTENIDO esencial de la oferta.

10.04.02	CIMIENTO CORRIDO C:H 1:10+30R% PG PARA MURETE
10.04.05	MURO DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA DE SOGA CON MORTERO 1:4 x m2

- b) El postor PRESENTA EL DESAGREGADO DE LA OFERTA, Sin embargo se efectúa la SUMATORIA del SUB TOTAL + el IGV, y resulta S/ 718,132.20, por lo que se determina que el POSTOR ha realizado su oferta económica por debajo del 90% .

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	529,205.75
2	GASTOS GENERALES 10% (B)	52,920.58
3	UTILIDAD 3% (C)	26,460.29
	SUBTOTAL (A+B+C)	608,586.61
4	IGV (18%)	109,545.59
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	718,132.21

SON: SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 21/100

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

17 de marzo del año 2025.

EJECUTORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
 U.C. 1 20404334756

 CINDY TANIA PAUCAR MARTINEZ
 GERENTE GENERAL

En consecuencia, se tiene como NO ADMITIDA la oferta al no cumplir adecuadamente con la presentación obligatoria para la admisión de la oferta, por lo tanto, no pasa a la siguiente etapa, conforme se establece en la normativa vigente. Cabe precisar que la formulación y presentación de las ofertas, así como de su contenido es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto deben ser asumida por el postor.



POSTOR 03.- FEMSYCON SAC

- a) El postor El POSTOR, presenta el DESAGREGADO DE OFERTA, el cual presente incongruencias en el componente 1.03. difiere del expediente técnico publicado, el cual altera el CONTENIDO esencial de la oferta.

Declara

01.03	SEGURIDAD Y SALUD
-------	-------------------

Conforme al Expediente Técnico

01.03

SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA

Declara

03.05	PINTURAS
03.05.01	PINTURA EN SARDINELES

Conforme al Expediente Técnico

03.05	PINTURAS
03.05.01	PINTADO SARDINELES

En consecuencia, se tiene como NO ADMITIDA la oferta al no cumplir adecuadamente con la presentación obligatoria para la admisión de la oferta, por lo tanto, no pasa a la siguiente etapa, conforme se establece en la normativa vigente. Cabe precisar que la formulación y presentación de las ofertas, así como de su contenido es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto deben ser asumida por el postor.

POSTOR 04.- CH INGENIEROS

- a) El postor El POSTOR, presenta en su oferta económica errores en la numeración de la partida

Declara

01.01	OBRAS PROVISIONALES
01.01	CASETA PARA ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANIA
01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 3.60x2.40M
01.03	CERCO PROVISIONAL DE OBRA

Conforme al Expediente Técnico publicado

01.01	OBRAS PROVISIONALES
01.01.01	CASETA PARA ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANIA
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 3.60x2.40M
01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE LA OBRA

Declara



01.05	OBRAS PRELIMINARES
06.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS
06.02	DESMONTAJE DE POSTES DE ALUMBRADO
06.03	DESMONTAJE DE BANCAS EXISTENTES
06.04	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE EN MATERIAL COMUN
06.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO
06.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA

Conforme al Expediente Técnico publicado

01.05	OBRAS PRELIMINARES
01.05.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS
01.05.02	DESMONTAJE DE POSTES DE ALUMBRADO
01.05.03	DESMONTAJE DE BANCAS EXISTENTES
01.05.04	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE EN MATERIAL COMUN
01.05.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO
01.05.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA

Declara

04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
02.05.04.01	EXCAVACION MANUAL PARA SARDINELES
02.05.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA

Conforme al Expediente Técnico publicado

04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
04.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA SARDINELES
04.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA

- b) El postor El POSTOR, presenta el DESAGREGADO DE OFERTA, el cual presente incongruencias en el componente 10.03.05 difiere del expediente técnico publicado (Fig 01), el cual altera el CONTENIDO esencial de la oferta.

10.03.05	SUMINISTRO E INST. DE FAROLAS ESFERICAS E=40 INC. LAMPARAS DE 45W.	und
----------	--	-----

Fuente (anexo 06 desagregado de oferta postor CH Ingenieros)

10.03.05	SUMINISTRO E INST. DE FAROLAS ESFERICAS E=40 INC. LAMPARAS DE 45 W.
----------	---

Fig 01 (Fuente expediente técnico publicado).

- c) El postor El POSTOR, presenta el DESAGREGADO DE OFERTA, el cual presente incongruencias en el componente 1.01.06 difiere del expediente técnico publicado(Fig 02), el cual altera el CONTENIDO esencial de la oferta.

10.01.06	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m	390.42
----------	--------------------------------------	---	--------

Fuente (anexo 06 desagregado de oferta postor CH Ingenieros)

10.01.06	RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m
----------	---	---

Fig 02 (Fuente expediente técnico publicado).

En consecuencia, se tiene como **NO ADMITIDA** la oferta al no cumplir adecuadamente con la presentación obligatoria para la admisión de la oferta, por lo tanto, no pasa a la siguiente etapa, conforme se establece en la normativa vigente. Cabe precisar que la formulación y presentación de las ofertas, así como de su contenido es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto deben ser asumida por el postor.

POSTOR 05.- VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

- a) El POSTOR, presenta el ANEXO 06 , en folio 20 el cual presenta escrituras que no son parte de oferta. Generando confusión en este colegiado.
Del mismo modo, se aprecia que persiste las escrituras en reverso y perforaciones de hoja del folio 21 al 25. El cual **NO** se visualiza las partidas.
Por lo que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad .(Resol 03578-2023-TCE-S2).

En consecuencia, se tiene como **NO ADMITIDA** la oferta al no cumplir adecuadamente con la presentación obligatoria para la admisión de la oferta, por lo tanto, no pasa a la siguiente etapa, conforme se establece en la normativa vigente. Cabe precisar que la formulación y presentación de las ofertas, así como de su contenido es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto deben ser asumida por el postor.

